

Resistencia, 05 de mayo de 2016.

VISTO:

El vencimiento de los "Contratos de Servicios Profesionales" de los Secretarios Técnicos que desarrollan su gestión en Sede Central y Delegaciones de Presidencia Roque Sáenz Peña, Villa Ángela y Sudoeste a producirse el próximo 30 de junio del corriente año y la decisión de continuar concursando entre los matriculados de este Consejo Profesional el cumplimiento de dichas funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza de las tareas a desarrollar por los Secretarios Técnicos, sus responsabilidades por el permanente contacto con la matrícula, los requerimientos y exigencias que el mercado de servicios profesionales demanda, aconsejan repetir el llamado a un "Concurso Abierto de Títulos y Antecedentes" entre todos los matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco;

Que las funciones del cargo a cubrir deben abarcar la evacuación de consultas usuales en el abanico de "especialidades" de las ciencias económicas, por lo tanto las mismas requerirán conocimientos de distintas disciplinas y acreditar antecedentes en áreas específicas para asesorar en "Contabilidad y Auditoría", "Actuación Societaria", "Derecho Laboral y Previsional"; "Actuación Judicial", "Derecho Tributario -Impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales"; siendo las áreas precedentemente expuestas solamente enunciativas;

Que deben establecerse condiciones básicas mínimas de actuación, desempeño, responsabilidades, dedicación y honorarios;

Que para posibilitar la presentación del mayor número de postulantes corresponderá difundir a través de publicaciones periodísticas, correo electrónico, página Web, etc., el presente llamado, estableciendo fecha tope para la presentación de postulantes hasta el día 15 de Junio de 2016, a la hora 11,30.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones conferidas y previstas por el artículo 31º incisos 12º, 16º y concordantes de la Ley 2349 -de facto-.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Abierto de Títulos y Antecedentes a los Contadores Públicos Matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, para cubrir los cargos de **SECRETARIOS TÉCNICOS** en Sede Central (Resistencia) y Delegaciones de Presidencia Roque Sáenz Peña, Villa Ángela y Sudoeste, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, con vigencia a partir del primero (1º) de Julio de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2018 inclusive.-

Artículo 2º: Los interesados deberán formular su presentación en sobre cerrado en Secretaría Administrativa de la Sede Central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sito en Carlos Pellegrini 212 de la Ciudad de Resistencia y en las Delegaciones. El plazo de presentación se establece hasta el día 15 de Junio, a la hora 11,30.

Artículo 3º: Refrenden la presente resolución, el Presidente, Tesorero y Secretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 4º: Regístrese, dése amplia difusión entre los matriculados, publíquese en la página Web del CPCE y una vez cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 007/2016

Cr. Mariano Galarza
Secretario

Cr. Juan Esteban Mersch
Tesorero

Cr. Aníbal Omar Marsall
Presidente

RESOLUCIÓN N° 007/2016 - ANEXO "A"

REQUISITOS Y CONDICIONES PERMANENTES PARA EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE TITULOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO TECNICO DEL CPCE (Sede Central y Delegaciones)"

- 1- **TÍTULO REQUERIDO:** Contador Público.
- 2- **ANTIGÜEDAD EN LA MATRÍCULA:**
 - **Sede Central:** 10 años
 - **Delegaciones:** 7 años
- 3- **DOMICILIO:** En la zona de influencia que permita cumplir con las exigencias del cargo en los domicilios de Sede Central y Delegaciones.
- 4- **DEDICACIÓN HORARIA:** Las funciones de Secretario Técnico requerirán una dedicación mínima de 4 horas diarias en Sede Central, de 3 horas diarias en la Delegación Sáenz Peña y de 2 horas diarias en las restantes delegaciones, de lunes a viernes.
- 5- **EXIGENCIAS DEL CARGO:**
 - a) Asesoramiento técnico a los matriculados en las distintas materias que constituyan la incumbencia de la profesión de contador público.
 - b) Control de los aspectos formales de exposición y valuación y de redacción de informes de auditoría y certificaciones en los trabajos que presenten los matriculados para certificar firmas.
 - c) Conocimientos operativos básicos de los aplicativos provistos por los organismos de recaudación, fiscalización y contralor.
 - d) Manejo de PC en general.
 - e) Administración y actualización de página web con temas de interés para matriculados, previa autorización del Consejo Directivo (Sede Central).
 - f) Atención de consultas de matriculados de toda la provincia por cualquier vía.
 - g) Disposición para trasladarse a reuniones y eventos de actualización, capacitación y perfeccionamiento.
 - h) Manifiesta disposición para interactuar con los matriculados a asesorar; actitud proactiva para que los matriculados tiendan a mejorar los servicios profesionales que brindan a terceros; ánimo de colaboración para resolver temas que se le planteen; conocimiento del medio en que se insertan.
 - i) Buen manejo de entornos bibliográficos (en soporte de papel, electrónicos, internet y otros) que faciliten el asesoramiento, la capacitación, la investigación y el conocimiento de los temas requeridos por los matriculados.
 - j) Experiencia en el ejercicio profesional independiente.
 - k) No mantener deudas pendientes con el C.P.C.E.Ch y el SIPRES.
- 6- **ANTECEDENTES:** Se valorarán todos aquellos que se relacionen con las exigencias de la función.
- 7- **TRIBUNAL DE ANÁLISIS:** Estará compuesto por el Jefe del Departamento Técnico y dos Contadores que designe el Consejo Directivo en cada convocatoria. En el caso de las Delegaciones, el Delegado de la misma, será uno de los Contadores que integre el Tribunal. El Tribunal de Análisis evaluará las presentaciones y elevará sus recomendaciones por orden de mérito al Consejo Directivo en el plazo de 10 días hábiles a partir del vencimiento del plazo indicado en el punto siguiente.
- 8- **VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTACION DE LOS POSTULANTES:** El plazo para la presentación vence el día 15 de junio a las 11.30 hs.
- 9- **HONORARIOS Y NO INCOMPATIBILIDAD CON EJERCICIO PROFESIONAL:** El cargo será remunerado mediante honorarios que serán fijados por la Comisión Directiva en función de la carga horaria que le corresponda; y no impide el ejercicio profesional a terceros.
- 10- **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES:** Los postulantes designados serán contratados mediante "contrato de servicios profesionales", con un plazo de duración de dos años. Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato sin invocar causa. A los efectos de la rescisión bastará con la comunicación fehaciente en un plazo no menor a los treinta (30) días corridos en el domicilio que fuera constituido en el contrato.
- 11- **VACANCIA:** En caso de vacancia, el Consejo Directivo podrá designar Secretario Técnico siguiendo el orden de mérito o llamar a concurso para cubrir el cargo vacante.

Cr. Mariano Galarza
Secretario

Cr. Juan Esteban Mersch
Tesorero

Cr. Aníbal Omar Marsall
Presidente